



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 053 -2009-OSINFOR

Lima, 08 SET. 2009

VISTO:

El Informe N° 001-2009/PCE-LP 001-2009-OSINFOR, de fecha 07 de Setiembre de 2009, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de Licitación Pública N° 001-2009-OSINFOR, para la adquisición de computadoras portátiles (Laptops) solicitadas por las Direcciones de Línea y la Oficina de Administración del OSINFOR"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases para la Licitación Pública N° 001-2009-OSINFOR, para la adquisición de computadoras portátiles (Laptops) solicitadas por las Direcciones de Línea y la Oficina de Administración del OSINFOR, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Licitación Pública N° 001-2009-OSINFOR, para la adquisición de computadoras portátiles (Laptops) solicitadas por las Direcciones de Línea y la Oficina de Administración del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 458,425.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles).





ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección,

ARTÍCULO 3º.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.